

EL MALLORQUIN.

JUEVES 5 DE MARZO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA... Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.
MAYON... D. Matías Mascaró.
IBIZA... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Sale todos los días.

MANANA. (Sale el sol á 6 h. 26 ms. y se pone á 5 h. 58 ms.
(Sale la luna á 1 h. 50 ms. de la tarde y se pone á 4 h. 25 ms. de la madg.^a

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 12 h. 12 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs. vn.
En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 12 id.
En los demas puntos del reino, por id. 14 id.
Cada número suelto. 1 id.

Seccion oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

ESPOSICION A S. M.

SEÑORA: El descuento que de algunos años á esta parte se viene haciendo con leves alteraciones en sus cuotas á los empleados civiles y militares no puede ser considerado, en buenos principios administrativos, como un recurso ordinario del presupuesto, cuando la justicia y la conveniencia aconsejan su supresion.

Por razones de diversa índole, á cual mas poderosas, se ha venido haciendo, desde el establecimiento del descuento, numerosas escepciones en favor de determinadas clases, y hasta las Cortes Constituyentes acordaron se diese el haber integro á las viudas de todos los Montepios. Restablecido en su fuerza y vigor el Concordato, ha quedado tambien el clero exento recientemente del mismo descuento que venia sufriendo desde 1855. Y sin enumerar otras muchas escepciones, estas revelan por sí solas los gravísimos inconvenientes que lleva consigo una medida cuyos efectos no alcanzan ni al clero, ni á la milicia, ni á las viudas, ni á varios agentes de la Administracion, en términos de que, evaluados para 1856 los rendimientos en 54 millones de rs., escasamente llegarían á 30 en todo el año de 1857.

Si consideraciones justísimas aconsejan la supresion del descuento, no son ménos atendibles las de conveniencia. A medida que el país prospera, los consumos crecen proporcionalmente encareciéndose al propio tiempo el precio de todos los artículos de primera necesidad, quedando insuficientes para atender á una decorosa, aunque modesta existencia, las antiguas dotaciones sujetas á descuento.

Al empleado que no cuenta con otros medios, no puede exigírsele esa privacion

de una parte de sus haberes. Con tales arbitrios los Gobiernos dificultan la buena administracion pública. Los inconvenientes crecen, cuando, como acontece en el día y á consecuencia de la escasez de la última cosecha, suben enormemente de precio los alimentos mas indispensables. La agricultura, la industria y el comercio ven reducido el mercado para sus productos, y limitadas por lo mismo sus ganancias; y el Tesoro, en cuyo favor redundan la generalidad de los consumos que espresan el mayor ó menor bienestar de las poblaciones, se priva de los ingresos que naturalmente debian esperarse de las rentas que los tienen eventuales.

Desde 1º de marzo próximo conviene Señora, en sentir del Gobierno de V. M., que deje de hacerse el descuento que hasta ahora pesaba sobre mas de 60,000 familias, las cuales bendecirán la mano bienhechora de su Reina.

La justicia, pues, y la conveniencia aconsejan á vuestros Ministros responsables proponer á V. M. se digne aprobar el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 23 de febrero de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Presidente del Consejo de Ministros, Duque de Valencia.—El Ministro de Estado y de Ultramar, Marques de Pidal.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.—El Ministro de la Guerra, Marques de la Constancia.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.—El Ministro de Marina, Francisco Lersundi.—El Ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.—El Ministro de Fomento, Claudio Moyano.

REAL DECRETO.

Conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Desde 1º de marzo próximo cesará el descuento que sobre sus haberes se exige á los funcionarios públicos y demas clases que cobran del Tesoro,

conforme al art. 18 de la ley de presupuestos de 16 de abril de 1856.

Art. 2º. El Gobierno dará cuenta de esta medida á las Cortes en su próxima reunion.

Dado en Palacio á 23 de febrero de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, el Duque de Valencia.

ESPOSICION A S. M.

SEÑORA: Privado vuestro Gobierno del concurso de las Cortes en la formacion de los presupuestos que han de regir en el corriente año, su estudio para una ley tan importante ha debido ser mas detenido á pesar de la premura del tiempo y de las dificultades graves que siempre presenta todo tránsito de un sistema administrativo y económico á otro diferente. Este trabajo no ha sido absolutamente estéril, pues entre otras reformas que ha producido, da ocasion á vuestro Gobierno para proponer una medida reparadora fundada en los mas estrictos principios de justicia, y que á la vez ofrece á V. M. una ocasion plausible de mostrar el solícito anhelo que la anima en favor del Ejército y Armada.

Conocido es de V. M. el origen y vicisitudes de los Monte-pios establecidos para las pensiones de viudas y huérfanas de las diferentes clases de empleados públicos. En su principio fueron unas asociaciones legales y obligatorias bajo el amparo y protección del Gobierno, que depositando en las Cajas públicas una parte de los haberes de aquellos con sus rendimientos, se acudia á las pensiones que fueron objeto de su instituto. El mas antiguo de ellos fué el militar, y sus descuentos, no solo pesaron sobre las clases que tenían opcion á las pensiones, sino que se sometieron á ellos hasta á los que en ningún caso podían disfrutar de sus beneficios. Esta circunstancia especial del Monte-pio militar hizo que sus productos fuesen mucho ma-

yores que sus cargas, y en los apuros del Tesoro se aplicaron al mismo sus existencias, dejando ya de ingresar los descuentos en Cajas separadas y de llevarse contabilidad especial. El Tesoro recibe aquellos y acude á las pensiones, reputándose los mismos un impuesto y estas una obligacion del Estado.

Igual suerte corrieron los otros Monte-pios á escepcion del de Corregidores, denominando despues de Jueces de primera instancia, el que, contando con menores ingresos por el mas escaso movimiento de este personal, apenas podia sostenerse, y se le eximió de la regla general, administrándose con independencia del Tesoro. En los otros se hicieron reformas sucesivas, incorporados que fueron á las Cajas públicas, y comprendidas sus atenciones entre las del Estado. A algunas clases se las liquidaron sus sueldos, rebajándose los descuentos con mas ó ménos exactitud, y se vieron sueldos liquidados y no liquidados, unos sometidos á descuento y otros no sujetos á él, cosa embarazosa que entorpecía la contabilidad aparte de otros inconvenientes.

Regularizado el sistema de presupuestos, y entrándose en el sendero de la buena administracion, fué desapareciendo esta diferencia hasta reputarse todo sueldo liquidado y las pensiones de cargo del Estado.

Mas, como era natural, comprendióse bien pronto que los sueldos no eran una propiedad del empleado, sino una remuneracion de servicios, la cual debia ser proporcionada á estos, variable como las circunstancias, y sometida al criterio de las necesidades y conveniencia pública. Los sueldos, pues, se fijaron anualmente en la ley de presupuestos, sin tenerse en cuenta para nada los descuentos que ántes se hicieron, y que habian justamente desaparecido. Los únicos que se venian haciendo, segun lo ya espuesto, los de los Jueces de primera instancia, se suprimie-

Folletin.

Revista Literaria.

Los dos MORETOS y el señor FERNANDEZ GUERRA.—Tomo XXXIX de la BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES.

I.

En el último tercio del siglo XVII vivía en España un clérigo de festivo ingenio y amena erudicion que escribía comedias y se llamaba don Agustín Moreto y Cabañas. No se cuidaban los españoles de entonces gran cosa de legar á la posteridad sus pensamientos y picardiguélas en forma de memorias; así que nuestro clérigo comió, vivió y pasó sus días lo mejor que pudo haciendo en el último de ellos la tontería de morir (tontería que haríamos todos mas tarde ó mas temprano), sin que se le pasara por las mientes que dos siglos despues se darían de calabazadas no pocos literatos por averiguar los lances de su historia. Encargóse el tiempo de ir formando cachito á cachito la biografía de nuestro héroe; y con los datos que en letras de molde corren por el mundo podría fabricarse una deliciosísima novela, mas ingeniosa y fantástica que las de Hoffmann. Antes que pensara en nacer era, si hemos de creer á Lesage, un caballero que paseaba silvando, sosteniéndose ya sobre un pié, ya sobre el otro, á quien los adaladores y los ignorantes habian llenado los cascos de valadores. Segun algunos, sus padres, y con especialidad su madre fueron cómicos de la legua, y dedicóse al decir de otros el autor de sus días al ejercicio de las armas, ó como afirman varios al mas productivo y pacífico de dueño de casas en la corte.

No fué Moreto de esos hombres vulgares que nacen en una parte solamente. Consta probado por autores de fama europea, que vió por primera vez la luz del sol

en Madrid, de donde eran vecinos los papás, y en Valencia, donde hay familias que llevan hoy día su apellido materno. De que nuestro poeta era un pollo prematuro y de mala especie, ninguna duda cabe: dos años tenia cuando cortó de una estocada la lucida existencia del jóven ingenio toledano Baltasar Elisio de Medinilla, tan querido de Lope de Vega. Y ¡oh poder del talento! tanta astucia encerraba ya su chichonera, que deslumbrados, no sabemos cómo, dos hermanas del difunto, doña Gracia y doña Estefanía, monjas de Santa Ursula en Toledo, en vez de emprenderla con el rorro, siguen causa criminal contra un don Gerónimo de Andrada y Rivadeneyra, señor de Ollas, y en esta villa, le obligan á otorgar escritura pública, por la cual se reconoce principal cómplice en la muerte de Medinilla, y se obliga á pagar mil ducados de capital, y cincuenta de renta anual para la fundacion de una capellanía, que pudiese para siempre jamas por el alma de la víctima. Esto, fuera de un voluntario destierro de Toledo por cuatro años, donde no podría entrar de nuevo sin permiso de las madres monjas.

Despues de tales hazañas, fuése Moreto á Flandes, como unos veinte años ántes de nacer, y sus proezas y servicios militares le alcanzaron el favor del marques de Denia y sietemesino el del duque de Uceda, lo cual prueba que, á lo sumo, ni pudo servir en el ejército de pífano; porque aquellos señores murieron cuando él era muy niño. Estudió luego en Alcalá de Henares; y como se vé en el soneto suyo que precede á la segunda edicion del *Catálogo Real y Genealógico de España*, por Rodrigo Méndez de Silva (1659), llegó á ser licenciado, sin duda en leyes, porque en sus comedias hace uso de muchos términos del lenguaje forense. Sábese tambien que se dedicó al ejercicio de la carátula, estendiéndose tanto su fama que Felipe IV quiso verle y le llevó á representar comedias en palacio.

De aquí nació sin duda la gran influencia del célebre ingenio en los negocios públicos: «O mucho nos equivocamos, dice un escritor: ó su vida está entrelazada á infinitos sucesos políticos del siglo XVII.» Efectivamente, enantos datos se han descubierto prueban que hay mucha verdad, no en la segunda parte de esta disyuntiva, sino en la primera.

Cansado ya nuestro don Agustín de calaveradas, y arrepentido, aunque no muy temprano, de sus nada flojos estravios, hizose clérigo, entrando en la familia del cardenal primado de las Españas don Baltasar de Moscoso; quien le nombró rector del toledano Refugio, nombramiento muy creíble, porque ni en su tiempo ni muchos años despues se conoció semejante título en aquella hermandad.

Ocupado en las agradables tareas de escribir para el teatro y asistir á los pobres, cogióle la muerte, no sin dejar mandado que le enterrasen en el *Pradillo de los ahorcados*; prueba, dicen muchos, de que se estimaba digno de la horca; y prueba, decimos otros, de que aquellos leyeron bien su testamento.

La cara de Moreto que se conserva en Toledo (copiada, segun se dice en el fondo del lienzo, á los 55 años, siendo así que el original no anduvo por el mundo mas que 51), espresa perfectamente la vida que le han atribuido de galanteador y libertino. Figúrese el lector un motilon retotollado, con mas carrillos que el dios Eolo, y cuatro ó cinco berrugas, señal de astucia y de ingenio.—y ahí tiene la *vera efigies* del autor que nos ocupa. Si el pintor le puso bigotes fué indudablemente por recordarnos sus glorias militares; si tan inflado le presenta, culpése á los necios y aduladores que, al decir de Lesage, le llenaron los cascos de vanidad ántes que naciese; y si tan largas tiene las narices, es por ingeniosa alegoría de que el inventor de tal retrato nos ha dejado á todos con un palmo de las mismas.

II.

Tal era don Agustín Moreto, segun le conocíamos hasta fines de 1856, solo por el eco de su nombre, como ha dicho muy bien un crítico amigo mio (el señor Cervino) en un excelente artículo que han tenido el buen gusto de reproducir varios periódicos. El señor don Luis Fernandez Guerra ha borrado esta sombra, iluminando el cuerpo que la producía. Dos años há que, á ruego de varios amigos, entre los que se contaba al Escelentísimo señor don Cándido Nocedal, hoy ministro de la Gobernacion, emprendió la generosa tarea de coleccionar é ilustrar las obras del insigne dramático, en un tomo de la *Biblioteca de autores españoles*. El éxito mas li-

sonjero ha coronado sus desvelos. Gracias á él sabemos si no todas las particularidades de la vida de Moreto, cosa que ya el tiempo irá descubriendo facilmente, á lo ménos cuanto puede exigirse para formar una exacta y aproximada biografía.

Ojeemos pues, este tomo de comedias, uno de los mas robustos por todos estilos en la *Biblioteca de autores españoles*.—Encierran las veintiocho páginas primeras el juicio crítico-biográfico del poeta; y de un revers deshace para siempre el fantasma creado por las cabildosidades laudables, aunque poco afortunadas, de tantos distinguidos escritores. ¿Qué modo mas sencillo de probar la patria de Moreto que enseñar á todo el mundo su partida de bautismo? ¿Qué mejor muestra de sus estudios y de la facultad en que fué licenciado, que una certificación del secretario de la Universidad central? ¿Qué medio tan espedito para demostrar la disposicion testamentaria bajo que murió, como dar de molde un testimonio del testamento? Con documentos tan fidedignos demuestra Fernandez-Guerra cuanto asienta en su introduccion, honrando nuestra patria con un nuevo Moreto, hombre de bien, caritativo y cristiano, no filántropo ni asesino arrepentido.

Es por consiguiente cosa indudable que el autor de *El desden con el desden* y de *Trampa adelante* nació en Madrid patria de los mayores ingenios españoles, siendo bautizado en la misma pila que Quevedo y acaso que Lope de Vega, y un servidor de ustedes. Un año de súpulas, otro de lógica y otro de física fueron toda la carrera que siguió desde cuando contaba 16 años; llegando con ello á ser un completo *maestro en artes*, ó sea nada en todas partes, segun el proverbio salmantino. Ya faesen los frutos de su precoz ingenio y su conversacion desenfadada y alegre, ya la acomodada posicion de su padre, dueño de la media calle de San Miguel y de la Reina en la corte, quien le diese entrada en los sa-raos y academias de los magnates, lo cierto es que Moreto frecuentaba los mejores círculos, como ahora se dice, llegando á divertir en ocasiones con improvisadas escenas teatrales los melancólicos ocios de Felipe IV. (Se concluirá.)

ron en 1851; y aunque por los artículos 32 y 33 de la ley de 16 de abril de 1856, que previno que las viudedades y orfandades de dicha clase se rigiesen por las disposiciones de la instrucción para los empleados de Hacienda de 26 de diciembre de 1831 se dispuso que los descuentos ingresasen en el Tesoro, este fué un error nacido de no haberse tenido presente que estaban ya suprimidos.

Las clases civiles, pues, aun las favorecidas con los derechos de viudedad y orfandad sin haber tenido Monte-pío ni descuentos, no sufren estos ni en poca ni en mucha cantidad, reputándose sus pensiones como una carga de justicia que pesa sobre el Tesoro. Nada puede justificar, Señora, el que este gravamen pese todavía sobre los militares, dignos siempre de consideración de parte del Estado, merecedores hoy además de la justa solicitud de V. M. y su Gobierno. Esa excepción odiosa que con la clase militar se hizo es absolutamente injustificable. Vuestro Gobierno no puede ni debe entrar en comparaciones inconvenientes ni presentar exagerados fundamentos para la medida que somete á la aprobación de V. M. Pero al exponer la necesidad de igualar la clase militar con las otras de funcionarios públicos para que una sola regla alcance á todos, no puede dispensarse de someter á la consideración de V. M. una circunstancia que da mayor peso á las razones de justicia ya indicadas.

En las otras clases, Señora, las pensiones nacen de la consideración debida á las viudas y huérfanas de los que sirvieron honradamente al Estado. Consideración justísima, atendible; pero si á esta se agrega la de que las de los militares proceden de que estos por servir á su Reina y á su patria aceleran su muerte con las fatigas, penalidades y demás riesgos del servicio militar, y á veces, no pocas, de haber sido inmolados por el hierro fratricida de los que aspiran á trastornar el orden público y á sumir á la patria en el caos y la anarquía, ó por defender contra enemigos extraños los derechos, honra é independencia de la patria, V. M. comprenderá cuán injusto es que las escasas pensiones de sus viudas ó hijos hayan de satisfacerse á expensas de sus sueldos, cuando esto no sucede con las otras clases del Estado.

Por ello, Señora, vuestro Consejo de Ministros tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 23 de febrero de 1857.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—El Presidente del Consejo de Ministros, Duque de Valencia.—El Ministro de Estado y de Ultramar, Marqués de Pidal.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.—El ministro de la Guerra, Marqués de la Constancia.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.—El Ministro de Marina, Francisco de Lersundi.—El Ministro de la Gobernación, Cándido Nocedal.—El Ministro de Fomento, Claudio Moyano.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las fundadas razones que me ha espuesto el Consejo de Ministros, y deseando dar una muestra de mi solicitud por mi Ejército y Armada, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Cesará desde 1.º de marzo próximo el descuento que se hace á los militares de todos los ramos y clases de mar y tierra con la denominación de Monte-pío.

Art. 2.º Las viudas y huérfanos de militares, á quienes según las disposiciones vigentes corresponde viudedad ó pensión de orfandad, la cobrarán del Tesoro público, el cual cubrirá en lo sucesivo esta atención en la propia forma que las de los empleados civiles.

Art. 3.º Mi Gobierno dará cuenta á las Cortes de esta resolución á los efectos oportunos.

Dado en Palacio á 23 de febrero de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, el Duque de Valencia.

Sección científica.

EL PAN.

La cuestión de subsistencias aun no ha dejado de estar á la orden del día en el mundo de los publicistas. Los que se ocupan por su filantropía en investigar siempre cuáles son las causas de la carestía siempre creciente de las sustancias alimenticias, y cuáles sean los medios de combatir esta causa y de atenuar sus efectos, los que están íntimamente preocupados del interés económico, estudian las leyes que establecen las relaciones entre la población y las subsistencias, han querido averiguar si esta relación puede equilibrarse, y cuáles sean las consecuencias de sus fluctuaciones para la riqueza social y el bienestar universal. Estos son los grandes problemas que presenta este estudio; su solución es la obra de los economistas. De estos grandes problemas han podido desprenderse algunas cuestiones secundarias y mas especiales; las cuales separaremos con el objeto de tratarlas mejor.

Entre estas cuestiones de segundo orden la de la panificación es de las mas importantes y ofrece un gran interés. Refiérese directamente á la agricultura: es objeto de una industria muy extendida, ocupando muchos brazos y muchos capitales; además suscita cuestiones muy áridas de administración pública. Se puede, sin embargo, estudiarla con bastante facilidad bajo tres puntos de vista, porque sus operaciones son sencillas y poco numerosas, la elección y compra del trigo en harina y la elaboración de la harina para convertirla en pan.

Consecuencia: La cuestión del pan es importantísima, y no es difícil de resolver mediante un atento y detenido examen.

El pan se hace de trigo, ved aquí según parece un axioma evidente. Sin embargo, siempre que la cosecha del trigo falta en tiempos de escasez, se observa que se renuevan las tentativas mas ó menos laudables, siempre infructuosas de hacer pan con diferentes sustancias que de trigo. Trátase de hacer pan económico mezclado con la harina de trigo, harina de arroz, de habas, de judías, fécula de patatas, castaña y otras sustancias, granos y tubérculos. Esos ensayos practicados por los ambiciosos de popularidad ó ávidos industriales, no han demostrado mas que una cosa ya sabida hace mucho tiempo; esto es, que el arroz, las habas, las judías, las patatas y otras muchas, son sustancias buenas para comer y encierran materias nutritivas para el cuerpo humano. Si bien es cierto que han conseguido otros resultados mas positivos, violentando algun tanto el problema, en la perfección de la molienda y la operación del amasado haciendo construir molinos, hornos y amasaderas, también llamadas económicas.

El pan se hace y debe hacerse con harina de trigo. Hay cuatro especies de trigo; el trigo propiamente dicho, el centeno, la cebada y la avena, que son los cereales reconocidos por tales; vienen despues el maíz, el arborfón, el arroz y la escanda que han sido algunas veces comprendidos bajo la denominación de cereales, pero que no son mas que equivalentes ó sustitutos.

El nombre de cereales viene de Ceres, diosa de la agricultura en tiempo del paganismo, cuyas pintorescas ficciones se han olvidado demasiado pronto.

El verdadero trigo, el trigo por eselencia es el *Triticum* de los latinos, el *Pyro* de los griegos, el *henta henca* ó *hantha* de los árabes, *Wueysen* de los alemanes, el *What* de los ingleses, llamado *blá* en patuá saboyano. En el estado actual de los conocimientos estadísticos, no se cuenta aun mas que 360 clases de trigo que no son probablemente mas que las modificaciones sucesivas de las especies primas causadas por la naturaleza del terreno en los diversos puntos del globo.

El trigo propiamente tal, á que nosotros llamaremos, trigo sencillamente, los otros cereales serán designados por su nombre particular, se divide en tierno ó duro. El tierno dá una espiga con barbas ó sin ellas y sus granos son opacos, flexibles á la masticación y de color mas ó menos amarillo.

El trigo duro, echa asimismo espigas con barbas ó sin ellas, granos opacos ó transparentes, duro al partirse y de trituración limpia y vidriosa. Esta clase de trigo se cultiva con preferencia en los países cálidos; sus variedades son menos numerosas que las del trigo tierno; cultivado principalmente en las regiones templadas y climas septentrionales. Los trigos que tenemos en Saboya son los trigos tiernos; y tienen espigas pálidas sin barbas, redondas, de caña hueca, grano corto y ovóideo, amarillento; el trigo rubio tiene las espigas largas y aplastadas, con barbas duras y convergentes, grano corto, casi cilindrico entre amarillo y rojo; tenemos también una clase que se acerca mucho á la especie de trigos duros el *grasan* ó *trigo grueso* que se emplea generalmente para hacer molluelo: tiene el tallo largo, fuerte, morisco, blanquecino y la espiga gruesa cuadrangular ó poligona, barbas duras y divergentes, de un

verde pálido, el grano grueso casi cilindrico, rojizo, áspero al tacto y vidrioso al partirse.

La cuestión del cultivo mas propio, con respecto al terreno para estas diversas especies y propiedades es estrictamente de la jurisdicción de la agricultura y su examen nos estendría demasiado.

Todas las clases y todas las variedades de trigo son estimables en proporción de su rendimiento en harina y en pan. El rendimiento en pan es el mismo en proporción del glúten contenido en la harina. Los análisis químicos han dado por resultado que los trigos duros son mas ricos en glúten que los tiernos; que los de países cálidos contienen mucho mas de este vital elemento que los de países frios y septentrionales, en fin, los trigos cortados en sazón y secos, son mas beneficiosos que los que se cortan antes de sazón y húmedos. El análisis de los trigos duros de Odessa da un 17 á 55 por 100 de glúten; los trigos tiernos de 12 á 50; los duros de Sicilia de 16 á 35; los tiernos 44 y 40; los de Francia dan con corta diferencia el 44 por 100 de glúten. Es cierto que estas cantidades no son mas que cálculos aproximados; pues las apreciaciones de una exactitud matemática, son imposibles de hacer á causa de la diversidad de cultivo, de la diferencia del trigo, de las labores que se les den y otra porción de circunstancias.

En la panificación, el agua hace un papel muy importante. Las harinas toman agua en proporción del glúten que contienen. Por ejemplo, 400 grammas de trigo tierno de Odessa necesitan de 54-20 grammas de agua para formar una masa de una regular consistencia. A la misma cantidad de harina los panaderos de Paris la ponen de 40 á 60 de agua. Como el glúten es el elemento esencialmente nutritivo del trigo, importa mucho conocer cuáles son los trigos que contengan mas. Se puede conocer esto directamente por el análisis químico, indirectamente por la cantidad de agua que embebe la harina. Los inteligentes, los panaderos experimentados se sirven de diferentes pruebas. La mas usual consiste en poner en la boca algunos granos de trigos que se trituran y con la saliva se forma una bolita de masa. Al tacto esta bolita pone de manifiesto el glúten en mas ó menos cantidad por la consistencia que presenta al estirarla y por la viscosidad que la hace pegarse á los dedos. Claro está que estos experimentos que dejamos indicados deben hacerse con buenos trigos secos, recolectados en sazón y con harina seca, pura y bien molida.

A mas del glúten, la harina del trigo encierra otras sustancias, tales como el almidón en abundancia y materias azucaradas y gomosas, salvado y humedad. Los trigos duros contienen un 65 ó 69 por 100 de almidón, y los tiernos de 68 á 70 por 100. El almidón no es una sustancia alimenticia propiamente dicha; pero sirve en el pan para facilitar la asimilación de otras sustancias alimenticias.

Despues del trigo, la especie mas estimable sin duda es el centeno: en griego *olyra*, en latin *secale*, en alemán *korn* ó *roken*, en inglés *rye*. En esta clase hay muchas variedades. El que se cultiva en Saboya es la especie *secals cereale*: el tallo es largo, casi doble que el del trigo, verde, hueco; la espiga delgada y larga, aplastada; el grano es rojo, un poco violado, delgado y largo.

El grano del centeno da con poca diferencia 65-6 por 100 de harina, 24-2 de salvado, y 40-2 de humedad. La harina contiene generalmente de un 60 á 64 por 100 de almidón, 9 de glúten, 11 de goma y 14 de otras sustancias azucaradas fibrosas y otras indeterminadas. El cultivo del centeno reemplaza ventajosamente al trigo en los climas demasiado frios ó húmedos para el cultivo de aquel.

Por último, en las montañas donde el trigo y el centeno no pueden madurar, se siembra cebada y avena. La cebada da 75-05 por 100 de harina, 18-75 de salvado y 14-50 de agua. Esta harina no contiene mas que un 3 por 100 de glúten, 52 de almidón, 55 de salvado y un 40 por 100 de materias indeterminadas. La avena da 66 por 100 de harina y 54 de salvado. La harina contiene 59 por 100 de almidón, 45 de materias grises, albumino-glutinosa y 56-70 de materias indeterminadas. Entre los equivalentes ó sustitutos de los cereales los mas importantes, y cuyo cultivo está muy atendido, efecto de su bondad, son el maíz y el arborfón ó trigo moriscos. Estas son dos plantas utilísimas para la agricultura á causa de la cantidad y calidad de su producto.

Hemos oído asegurar á muchos agrónomos, muy competentes, que en Saboya desde 1846, sin el maíz, hubiéramos sufrido tres carestías, y la miseria hubiera sido continua durante este largo período de 10 años, á causa del déficit permanente y considerable en la recolección del trigo y otros cereales. Nosotros haremos notar de pasó que la caña del maíz actualmente desdenada y casi sin uso, podría, haciéndola sufrir una preparación conveniente, producir una especie de *tafiat* como no fuera azúcar.

El arborfón ha contribuido también poderosamente á hacernos mas llevaderos estos años de carestía. Esta preciosa planta se cria en tres meses y da una buena cosecha en un terreno que

hubiera producido trigo en la misma estación.

No daremos á nuestros lectores el análisis de las harinas producidas por el maíz y el arborfón por no aglomerar mas guarismos á los que lleva este artículo.

Terminaremos sin embargo indicando aun algunas gramíneas que son y pueden ser empleadas para la fabricación del pan. Tales como el arroz, planta preciosa, cuyo grano, si no es de tanto sustento como el trigo, posee mas que este una porción de propiedades culinarias muy apreciadas de los gastrónomos.

Hay también el mijo, la alcandía ó escanda poco conocidos que, como el arroz, pueden cultivarse en Saboya. Hay también las habichuelas ó judías con sus numerosas variedades, manjar exquisito; las habichuelas de Soisson merecen una mención especial; en fin, el color variado de esta planta, como igualmente el de su flor, la han hecho estimar de todos. Hay además las lentejas, célebres por la historia de Esaú. Y por último, las habas, cuya eflorescencia está en correlación con los fenómenos observados entre los hombres dispuestos á la enagenación mental.

Noticias nacionales.

MADRID 26 DE FEBRERO.

Los estatutos de la Sociedad que debe construir y explotar el camino de hierro de Sevilla á Córdoba, han sido aprobados por el Consejo Real y devueltos al ministro de Fomento. Deseamos que la sanción del gobierno no se haga esperar para que puedan recibir los trabajos todo el impulso posible. Ya se han gastado antes de la constitución de la Sociedad mas de cinco millones, y semejantes dispendios, hechos con tales condiciones, prueban el afán con que se ocupan los interesados en llevar á cabo esta importante empresa.

El general Lemery ha desembarcado en Londres, procedente de Puerto-Rico, donde deja los mas agradables recuerdos por la manera inteligente y paternal, á la par que enérgica, con que ha ejercido el mando superior en aquella isla. Sin detenerse ha pasado á Paris, y es probable que dentro de muy pocos días llegue á Madrid.

El *Leon Español*, volviendo á la cuestión producida por el discurso de Luis Napoleon, declara de la manera mas explícita y terminante, que una gran parte de la prosperidad de la política constitucional representada por la monarquía de Luis Felipe, y que el credo político que esta planteó en aquel país es el que tiene escrito en sus banderas el *Leon Español*, salva aquellas modificaciones que exijan el tiempo y las diferencias naturales entre uno y otro pueblo.

Nosotros hemos leído con gusto esta declaración; porque, lo hemos dicho siempre, creemos que el poderío y prosperidad de la Francia se deben principalmente á los treinta y cinco años de régimen constitucional que le dió la restauración y la monarquía de Orleans.

La Diputación provincial de Navarra, representante el mas autorizado é interesado al tratar de la cuestión de límites entre Francia y España por la frontera de Navarra, se ha dirigido á S. M. suplicándole encarecidamente que ratifique el tratado que acaba de estipularse entre los plenipotenciarios de ambas naciones fijando los límites de las mismas y poniendo término de un modo beneficioso á las eternas cuestiones de pastos y de propiedad de territorio.

El 20 de enero por la noche, fué asaltada la casa del cura-párroco de Cosgaya, por tres bandidos que, apoderándose de este sugeto, de una hermana suya y de dos feligreses, que departían amistosamente al amor de la lumbre, se hicieron dueños de sus intereses, exigiéndoles luego 40,000 reales mas. Entretanto la criada, que habia visto lo que sucedía, salió de la casa, fuese á una ermita próxima, y tocando á rebato la campana, logró reclutar á una gran parte del pueblo. Enterados los vecinos, vuelan en socorro del párroco, y amenazan romper las puertas; pero en este caso los salteadores quieren asesinarlo si no da orden de que se retiren todos. Así tuvo que hacerlo, valiéndose de una feliz estratagemas, y ya los ladrones se creían en salvo, cuando casualmente fueron descubiertos en su fuga. La autoridad instruye la correspondiente sumaria.

Ayer se ha verificado en Palacio la ceremonia de recibir SS. MM. la Reina y el Rey la céniza. SS. MM. precedidos de los altos dignatarios de Palacio han salido de la Real cámara á eso de las dos de la tarde. S. M. vestía un traje azul de seda con volantes bordados y guarnecidos con terciopelos, y llevaba mantilla cerrada española. El Rey iba de pepuño uniforme de Capitán general. La función religiosa ha empezado

